

	<b>FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>FECHA</b>	17-07-2023
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>CÓDIGO</b>	DPI-FO-34
<b>Nombre de la Operación Estadística y siglas:</b>		Operación estadística sobre el proceso de licenciamiento ambiental en la etapa de evaluación - OELA	
El nombre de la operación estadística y su sigla debe corresponder al reportado en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN - SICODE.			
<b>Entidad responsable:</b>		Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	
Según la fuente de datos, marque con una "X" el tipo de operación estadística:			
- Censo		<input type="checkbox"/>	
- Encuesta por muestreo probabilístico		<input type="checkbox"/>	
- Encuesta por muestreo no probabilístico		<input type="checkbox"/>	
- A partir del aprovechamiento de registros administrativos		<input checked="" type="checkbox"/>	
- Derivada		<input type="checkbox"/>	
<b>Antecedentes</b>	<p>Desde la creación del Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, se consagró la obligatoriedad de la licencia ambiental para la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.</p> <p>De la necesidad de tener un registro de las actuaciones adelantadas en el proceso de evaluación de las solicitudes presentadas para su evaluación y pronunciamiento, se requiere información de carácter informativo y de control para todos los grupos de valor de la entidad, que permitan administrar la información de todas las actividades realizadas en el proceso de evaluación de las licencias ambientales otorgadas, constituyéndose de esta forma en la fuente principal de los datos para la generación de estadísticas de esta operación.</p> <p>Con los cambios normativos derivados de los Decretos 2820 de 2010, 2041 de 2014, ahora en consignados en el Decreto 1076 de 2015 que compila toda la normativa, se han actualizado los registros administrativos fundamentalmente en los términos para dar respuesta a la misionalidad de la entidad abordada desde el licenciamiento ambiental, la cual también da respuesta a las políticas públicas del sector ambiental.</p> <p>En este punto cabe aclarar que, aunque la entidad no formula política pública, ya que esta función está designada a Minambiente como líder del sector, se aporta a su cumplimiento desde la misionalidad. En ese orden de ideas, ANLA reporta acciones de cumplimiento relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques – Conpes 4021</li> <li>- La Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática - Conpes 4058.</li> </ul> <p>De acuerdo con lo anterior, las políticas que se reportan no se encuentran en el alcance temático de la operación estadística. Por otro lado, aunque la entidad aporta con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, según lo establecen las líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional – PEI de ANLA, no se reporta el cumplimiento puntual de dichos objetivos.</p> <p>Para el control y oportunidad de los procesos de licenciamiento, la ANLA, en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, empezó a consolidar la información de esta operación estadística para la generación de los indicadores requeridos por Presidencia y el Departamento Nacional de Planeación – DNP. Similar a lo expuesto anteriormente, aunque la entidad aporta desde su misionalidad al cumplimiento de las macrometas del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026, no se realiza un reporte oficial de dicha contribución.</p> <p>Así las cosas, la información se genera diariamente (días hábiles) en los registros del avance y estado de todas y cada una de las solicitudes de licenciamiento presentadas a la ANLA. Estos registros administrativos son la base para las respuestas de los requerimientos de información estadística de usuarios internos y externos de acuerdo con las necesidades de los sectores y demás grupos de interés en los temas de licenciamiento ambiental.</p> <p>La operación estadística definida por el DANE como un "conjunto de procesos y actividades que, partiendo de la recolección sistemática de datos, conduce a la producción de resultados agregados", cataloga la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA como una operación estadística sustentada en registros administrativos, a partir de los cuales se generan las estadísticas e indicadores manejados y presentados relacionados con la evaluación de licencias ambientales.</p> <p>[1] ANLA. (2023). Plan Estratégico Institucional de ANLA. Tomado de: <a href="https://www.anla.gov.co/images/documentos/planeacion/20_pei/2024-01-17-anla-pei-2022-2030.pdf">https://www.anla.gov.co/images/documentos/planeacion/20_pei/2024-01-17-anla-pei-2022-2030.pdf</a></p>		
<b>Objetivo general</b>	Proporcionar información básica sobre el proceso de licenciamiento ambiental, competencia de la ANLA, en su etapa de evaluación, así como de las características de sector económico, tipo de instrumento y ubicación geográfica de la información estadística relacionada para la toma de decisiones de los grupos de interés internos y externos de la entidad.		
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar y construir instrumentos para generar las estadísticas relacionadas con el proceso de evaluación de licenciamiento ambiental con el fin de cubrir las necesidades de información de los grupos de valor.</li> <li>- Acopiar los datos de las actividades identificadas mediante el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos del sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA.</li> <li>- Procesar los datos obtenidos de los registros administrativos mediante el sistema OELA generando insumos para suplir la necesidad de información estadística.</li> <li>- Proporcionar la información estadística del proceso de evaluación del licenciamiento ambiental requerida por los grupos de interés internos y externos.</li> </ul>		
<b>Alcance temático</b>	La operación estadística de licenciamiento ambiental (OELA) proporciona información básica sobre el proceso de licenciamiento ambiental competencia de la ANLA, en su etapa de evaluación, así como segmentar por tipo de sector, tipo de instrumento y ubicación geográfica de los proyectos, obras y actividades presentados por los solicitantes a la ANLA. La operación genera información estadística de manera diaria (días hábiles).		

<p>Conceptos básicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acto Administrativo: manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados (Corte Constitucional, Sentencia 1436 de 2000).</li> <li>- Auto de Inicio: Acto administrativo a partir del cual la ANLA da inicio de trámite evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental una vez verificado el lleno de requisitos exigidos (ANLA, 2017).</li> <li>- Concepto técnico: Es el documento que presenta los resultados de la evaluación técnica de los diferentes procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales (evaluación y seguimiento y sancionatorio) (Procedimiento EL-PR-04 ANLA, 2022).</li> <li>- Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA): tiene como objeto suministrar la información para evaluar y comparar las diferentes opciones que presente el peticionario, bajo las cuales sea posible desarrollar un proyecto, obra o actividad. Las diferentes opciones deberán tener en cuenta el entorno geográfico y sus características ambientales y sociales, análisis comparativo de los efectos y riesgos inherentes a la obra o actividad, y de las posibles soluciones y medidas de control y mitigación para cada una de las alternativas. (Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.3.4.1).</li> <li>- Dictamen Técnico Ambiental (DTA): Es el concepto técnico y legal que se fundamenta en la evaluación integral de los estudios presentados, para obtener el Registro Nacional de plaguicidas químicos de uso agrícola, con base en el Manual técnico de la Decisión Andina 436 de 1998 modificada por la Decisión 804 de 2015 (aplica únicamente para el sector de agroquímicos) (Procedimiento EL-PR-02 ANLA, 2020).</li> <li>- Estudio de Impacto Ambiental (EIA): Instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley o reglamento definido por la autoridad ambiental Este estudio deberá corresponder en su contenido y profundidad a las características y entorno del proyecto, obra o actividad (SEN – ANLA, 2020).</li> <li>- Información Adicional: Acto Administrativo mediante el cual la autoridad ambiental solicita al interesado información adicional del Estudio de Impacto Ambiental que respalda las solicitudes y que se considere pertinente y necesaria para continuar con el proceso de evaluación. (Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.3.6.3).</li> <li>- Licencia Ambiental (LA): Autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada (SEN - Decreto 1076 de 2015).</li> <li>- Plan de manejo Ambiental- PMA: Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad (Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.3.1.4).</li> <li>- Medida de Manejo Ambiental (MMA): acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad (Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.3.1.4).</li> <li>- Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA): Procedimiento mediante el cual la autoridad ambiental competente determina si el proyecto, obra o actividad requiere o no de la elaboración y presentación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) (Procedimiento EL-PR-04 ANLA, 2022).</li> <li>- Sistema de Información Ambiental (SILA): Consiste en un software o aplicativo multi-corporación, concebido como una solución digital parametrizable, que permite realizar la gestión interna de los diferentes trámites ambientales de competencia de la ANLA, igualmente facilita la estandarización de los procedimientos administrativos y la automatización de los flujos de trabajo (Procedimiento EL-PR-04 ANLA, 2022).</li> <li>- Verificación Preliminar de la Documentación (VPD): Actuación que se surte de manera previa al procedimiento de evaluación, a través de la cual se verifican los requisitos normativos y técnicos para proceder a expedir el auto de inicio de trámite de evaluación de una solicitud de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, licencia ambiental o modificación del instrumento de manejo y control (Glosario ANLA, 2019).</li> <li>- Concepto técnico de mejoramiento – CTM: Es el documento donde se consignan los resultados técnicos que determinan si la actividad es de mejoramiento o no (aplica únicamente para sector de infraestructura) (Procedimiento EL-PR-03 ANLA, 2020).</li> </ul>
<p>Variables</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número Expediente: Cadenas de caracteres y números con el que se identifica la solicitud de licenciamiento Ambiental (ANLA, 2023).</li> <li>- Tipo de Registro: esta variable hace referencia a la situación en la que se realiza la solicitud de evaluación de la licencia ambiental (ANLA, 2023). Existen 3 categorías: o Nueva: Solicitud de licencia ambiental realizada por primera vez a la entidad y que se encuentra dentro de las competencias de esta. o Modificación a una licencia expedida: Solicitud de ampliación o cambio en los permisos otorgados es una licencia ambiental previamente concedida mediante acto administrativo por la entidad. o Fuente de materiales, este aplica únicamente para proyectos del sector de infraestructura.</li> <li>- Autos de Inicio: número que identifica el acto administrativo – auto de inicio en el proceso de evaluación de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).</li> <li>- Fecha de ejecutoria: Fecha en la que el acto administrativo entra en ejecución para ser llevados a la práctica mediante actos materiales (ANLA, 2023).</li> <li>- Fecha Acto Administrativo Respuesta: Fecha en la que la ANLA, expide el Acto Administrativo, que da respuesta a la solicitud de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).</li> <li>- Fecha esperada de Respuesta: Fecha en la que, por los términos en el decreto aplicable, se espera dar respuesta en términos a la solicitud. Esta se calcula sumando en días hábiles, según la normatividad aplicable, a partir de la fecha de Auto de Inicio (ANLA, 2023).</li> <li>- Tipo Instrumento: instrumento para el proceso de evaluación y control (ANLA, 2023). Estos son: Licencia Ambiental - LA; Plan de Manejo Ambiental - PMA; Medida de Manejo Ambiental - MMA; Necesidad de Diagnóstico Ambiental - NDA; Diagnostico Ambiental de Alternativas - DAA; Dictamen Técnico Ambiental - DTA; Posconsumo – POSC*, Concepto técnico de mejoramiento – CTM. *Instrumento que ya no está en uso o paso a tramitarse mediante otro proceso en el licenciamiento ambiental.</li> <li>- Sector: variable que indica el sector económico al que pertenece el proyecto, obra o actividad (ANLA, 2023). Puede ser: Agroquímicos, Energía, Especiales, Hidrocarburos, Infraestructura y Minería.</li> <li>- Fecha Realiza Visita: fecha en la que se realiza la visita al proyecto, obra u actividad, como parte del proceso de evaluación de la licencia ambiental (ANLA, 2023).</li> <li>- Fecha Esperada Visita: fecha máxima para la realización de la visita al proyecto, obra u actividad, como parte del proceso de evaluación de la licencia ambiental (ANLA, 2023).</li> </ul>

Indicadores		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitudes de evaluación a licencias ambientales (nuevas y modificaciones) resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente [Plan de Acción].</li> <li>- Número de licencias ambientales evaluadas [Proyecto de inversión].</li> <li>- Porcentaje de visitas a solicitudes de evaluación (nuevas y modificaciones) efectuadas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente [Plan de Acción].</li> </ul>
Estándares estadísticos empleados		<p>Según las nomenclaturas y clasificaciones usadas en la presente operación estadística, los estándares estadísticos aplicables para esta son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- División Político-Administrativa [DIVIPOLA]: Nomenclatura estandarizada, diseñada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, para la identificación de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código numérico único a cada una de estas unidades territoriales.</li> <li>- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU): Clasificación de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades y comparabilidad internacional.</li> </ul>
Universo de estudio		Todas las solicitudes de evaluación de instrumentos de licenciamiento ambiental, nuevas o modificaciones para desarrollar proyectos, obras o actividades, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables y/o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, y que, por sus características, la expedición de la Licencia ambiental sea de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
Población objeto		Las entidades, personas naturales o jurídicas, que formen y ejecuten proyectos, obras o actividades que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables y/o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, y que presenten solicitudes de licenciamiento ambiental competencia de la ANLA
Unidades estadísticas	Unidad de observación	Todas las solicitudes de nuevas licencias ambientales, o modificaciones a licencias ambientales vigentes, para desarrollar proyectos, obras o actividades, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables y/o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, y que por sus características, la expedición de la Licencia ambiental sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
	Unidad de muestreo (si aplica)	Este apartado no aplica por el tipo de operación estadística (fuente secundaria - aprovechamiento de registros administrativos).
	Unidad de análisis	Todas las solicitudes de instrumentos de licenciamiento ambiental recibidas, gestionadas y con pronunciamientos de respuesta del trámite que sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
Marco estadístico (Si aplica)		Este apartado no aplica por el tipo de operación estadística (fuente secundaria - aprovechamiento de registros administrativos).
Fuente de datos		<p>Se ha realizado la búsqueda en el SICODE (página web DANE) de referentes nacionales que generen operaciones estadísticas o tengan registros administrativos que den respuesta a las necesidades de información estadística identificadas y priorizadas en la sección 7.1.3 del presente documento, pero actualmente no se encontró ninguna, ya que, a pesar de que las autoridades ambientales de carácter regional también podrían generar información relacionada con licenciamiento ambiental, es la ANLA la única entidad del orden nacional encargada del licenciamiento ambiental de los proyectos, obras o actividades de gran envergadura del país.</p> <p>Asimismo, se realizó la búsqueda de referentes internacionales, pero debido a la particularidad del proceso de licenciamiento ambiental, tiempos, instrumentos y metodologías usadas para dicho proceso, no es posible obtener información de las necesidades de información estadística identificadas y priorizadas a partir de estos.</p> <p>Por lo anterior, se descarta suplir las necesidades de información estadística con fuentes externas de carácter nacional o internacional.</p> <p>Por otro lado, la fuente de información interna que tiene a cargo la entidad, y pueden ser susceptible de aprovechamiento estadístico, es el registro administrativo Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA.</p>
Tamaño de muestra (Si aplica)		Este apartado no aplica por el tipo de operación estadística (fuente secundaria - aprovechamiento de registros administrativos).
Diseño muestral (Si aplica)		Este apartado no aplica por el tipo de operación estadística (fuente secundaria - aprovechamiento de registros administrativos).
Precisión de los resultados (Si aplica)		Este apartado no aplica por el tipo de operación estadística (fuente secundaria - aprovechamiento de registros administrativos).
Mantenimiento y rotación de la muestra (Si aplica)		Este apartado no aplica por el tipo de operación estadística (fuente secundaria - aprovechamiento de registros administrativos).
Cobertura geográfica		La cobertura geográfica de la operación estadística de la que trata el presente documento es Nacional y su desagregación esta a nivel departamental y municipal.
Periodo de referencia		Para todas las variables el periodo de referencia es mensual, y en algunos casos, anual según el cuadro de salida de interés. Cabe resaltar que el aplicativo WEB le permite al usuario seleccionar el rango de fechas en el que está interesado para visualizar las variables en los cuadros de salida.
Periodo de recolección / acopio y frecuencia		El acopio de todas las novedades del trámite del proceso de licenciamiento ambiental se hace diariamente (días hábiles) a través del registro administrativo Sistema de Información de Licenciamiento Ambiental – SILA.
Método de recolección o acopio		Para el acopio de la información de la operación estadística, en el año 2017, se ha creado el aplicativo OELA en su versión web diseñado en PHP, con MySQL como servidor de bases de datos, el cual se ha optimizado hasta la fecha. El proceso inicia mediante una descarga de una base de datos en bruto desde el registro administrativo SILA, la cual es cargada y procesada en el OELA aplicando unas reglas de validación y de negocio para validar y organizar la información. Una vez los datos son satisfactorios es posible visualizar la información en los respectivos cuadros de salida y gráficos, los cuales permiten hacer seguimiento a indicadores internos y externos resultantes de las necesidades de información estadística.
Desagregación geográfica		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desagregación por Departamento: Departamentos en los que se desarrolla o aplica el proyecto objeto de licenciamiento.</li> <li>- Desagregación por Municipios: Municipios en los que se desarrolla o aplica el proyecto objeto de licenciamiento.</li> </ul>

<p>Desagregación temática</p>	<p>A continuación, se presenta la desagregación temática que usa la operación estadística de la que trata el presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desagregación sectorial: Agroquímicos, Energía, Especiales, Hidrocarburos, Infraestructura y Minería.</li> <li>- Desagregación por instrumento: Licencia Ambiental - LA; Plan de Manejo Ambiental - PMA; Medida de Manejo Ambiental - MMA; Necesidad de Diagnóstico Ambiental - NDA; Diagnostico Ambiental de Alternativas - DAA; Dictamen Técnico Ambiental - DTA; Posconsumo – POSC*, Concepto técnico de mejoramiento – CTM. *Instrumento que ya no está en uso o paso a tramitarse mediante otro proceso en el licenciamiento ambiental.</li> <li>- Desagregación por tipo de registro: Nueva solicitud, Modificación a una solicitud expedida o Fuente de materiales, esta última aplica únicamente para proyectos del sector de infraestructura.</li> <li>-Desagregación por rangos de fechas: Anual, mensual, o por períodos definidos que requiere el usuario.</li> <li>- Desagregación por Decreto Aplicable: Decreto 1076 de 2015, Decreto 2041 de 2014, Decreto 1442 de 2011, Decreto 2820 de 2010, Decreto 1310 de 2009, Decreto 1220 de 2005 y Decreto 1753 de 1994.</li> <li>-Desagregación por proyectos PINES: Proyecto PINES o NO PINES.</li> <li>-Desagregación por Estado del trámite: En Evaluación, Usuario, Suspendido, Resuelta.</li> <li>- Desagregación por tipo de decisión: Archiva, Desiste, Niega, Otorga, Revoca, Define DAA, Requiere DAA, No requiere DAA, Requiere EIA, Sin resolver expediente, Aplica mejoramiento, Mejoramiento/EIA, Define área de influencia, Traslada competencia, Insuficiente información, Define Alternativa, Requiere DAA/EIA, Da por terminado el trámite, Define competencias, Archivo y devolución de documentación, Establecimiento PMA, Sin especificar, Resolución, Auto, Acepta plan posconsumo, Otorga L.A, Niega L.A, Modifica L.A, Niega modificación PMA, Modifica PMA, Resuelve, Modifica DTA, Niega modificación DTA, Emite DTA, Niega modificación L.A, Niega DTA, Auto desistimiento, Niega licencia, Auto define alternativa, Aprueba SR5, Define conflicto de competencia.</li> <li>- Desagregación por términos: Si el trámite se encuentra en términos o fuera de términos de acuerdo con lo establecido en el decreto aplicable.</li> </ul>
<p>Periodo y frecuencia disponible de los resultados</p>	<p>Se publica diariamente los datos desde 2017.</p>
<p>Microdatos anonimizados</p>	<p>La entidad se ha comprometido, mediante la Política (estructurada) de protección de datos personales, a implementar las medidas de seguridad administrativas, físicas y tecnológicas para asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, asegurándose que solo sean utilizados los datos e información captada a través de sus sistemas de información para el uso específico al que se ha destinado en ejecución de sus funciones legales.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la finalidad de la anonimización es impedir que, a partir de una información o de una combinación de informaciones, se logren identificar unidades de observación en un archivo de microdatos (Morales, 2017), la entidad comunica en su aplicativo OELA Móvil abierto a todos los grupos de interés, únicamente las variables generales y no sensibles que no permiten la identificación de empresas o individuos, ya que no se publican identificadores ni nombres de las unidades de observación.</p>
<p>Medios de difusión y acceso</p>	<p>Para la difusión, actualmente se dispone del aplicativo web OELA, disponible para usuarios internos; los datos no sensibles procesados en OELA WEB pueden ser visualizados por los usuarios externos en la APP OELA MOVIL.</p>